

ACUERDO 9 DE 2010

(octubre 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por el cual se aprueba la distribución a la modificación del Presupuesto de Gastos de Operación, fi mediante Resolución No. 000058 del 08 de octubre de 2010 de la Dirección General de Presupuesto Pú Nacional.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política F CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Est dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de SESENTA Y OCHO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$68.486.800.000) MON CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que según lo establecido en el artículo [19](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, corresponde al Dire General del ICFES presentar a la Junta Directiva de la Empresa o quien haga sus veces, el Inform desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2010, conforme a las cual aprobadas por el CONFIS, documento que hace parte integral de este Acuerdo.

Que mediante Acuerdo No. [002](#) del 15 de enero de 2010 el Consejo Directivo del ICFES, aprob distribución interna del presupuesto para la presente vigencia fiscal.

Que el artículo [26](#), numeral 4o del Decreto 111, establece como función del Consejo Superior de Po Fiscal – CONFIS- aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo.

Que el artículo 1o de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, delegó en el Director Genera Presupuesto Público Nacional, la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales d Empresas Industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régi de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras y de las empresas que se rigen p dispuesto en el artículo [5](#) de del Estatuto Orgánico de Presupuesto, previa consulta del Ministerio respec

Que el ICFES con comunicación No.013799 de fecha 29 de septiembre de 2010, solicitó la aprobación d traslado en el presupuesto de Gastos, contracreditando la Disponibilidad Final por valor de \$2.350.000 y acreditando los Gastos de Operación Comercial por el mismo valor, con el objeto de ate requerimientos relacionados con el aumento en la población que se registró para la presentación de exámenes SABER PRO y a una solicitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional para ap pruebas de selección de Orientadores Docentes, lo que conlleva a un incremento de la logística y consiguiente a los a los costos de Operación.

Que el Ministerio de Educación Nacional con comunicación No.2010EE73695 del 05 de octubre de 2 emitió concepto favorable a la solicitud del traslado presupuestal mencionado en el párrafo ante dando cumplimiento al artículo No. [24](#) del Decreto 115 de 1996.

Que el Director General de Presupuesto Público Nacional, mediante Resolución No. 000058 del 08

octubre de 2010, aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos del Instituto contrarecreditando Disponibilidad Final en \$2.350.000.000 y acreditando los Gastos de Operación Comercial en el mismo va

Que según lo establecido en el artículo [26](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, cuando los órganos hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de Empresas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variación de la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su información y seguimiento.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

[ARTÍCULO PRIMERO.](#) Aprobar la distribución de la modificación del presupuesto de Gastos de Operación ratificada mediante Resolución No. 000058 del 08 de octubre de 2010 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

Clasif.	Concepto	CONTRACREDITO	CREDITO
B	GASTOS DE OPERACIÓN		2,350,000,0
Gastos de Producción		-	1,942,000,0
Industrial			1,942,000,0
51200	Gastos complementarios e intermedios		1,942,000,0
Otros Gastos de Operación		-	408,000,0
51210	Otros Gastos de Operación		408,000,0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		-	2,350,000,0
DISPONIBILIDAD FINAL		2,350,000,000	
TOTAL GASTOS + D. FINAL		2,350,000,000	2,350,000,0

[ARTÍCULO SEGUNDO.](#) El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Junta Directiva.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

NOHEMY ARIAS OTERO

Presidente

GENISBERTO LOPEZ CONDE

Secretario

